



Registro Inmobiliario

Poder Judicial

“Informe PEPU sobre la Contratación del Servicio de Internet Fijo Corporativo para Nave Provisional del Plan Nacional de Titulación con el proveedor de servicios CLARO”

División de Infraestructura y Comunicaciones

2 de febrero del 2022

CONTENIDO

Objetivo del informe	3
Antecedentes.....	3
Requerimiento.....	4
Conclusión.....	6

Objetivo del informe

Presentar la necesidad de la contratación del servicio de internet fijo corporativo sobre Fibra Óptica, con una velocidad de 100/50 Mbps, con el proveedor de servicios CLARO, con el propósito de conectar la Nave Provisional del Plan Nacional de Titulación con la Sede Central.

Antecedentes

Con la finalidad de reubicar la documentación física alojada actualmente en las instalaciones de los diferentes Archivos de la Sede Central del Registro Inmobiliario, se consensó el alquiler de la Nave Provisional dentro del Plan Nacional de Titulación Masiva, para estos fines.

Durante los meses de julio y agosto del año 2021, una brigada del Registro Inmobiliario se desplazó hasta la nave rentada, ubicada en la Aut. Duarte, para verificar los detalles necesarios para la habilitación de las instalaciones físicas de la misma.

Durante el recorrido por la estructura, fueron identificados algunos puntos a tomar en consideración que deben ser cubiertos, los mismos se detallan a continuación:

- Habilidad de 18 puntos perimetrales y accesos de puertas.
- Se realizó la medición física de los anaqueles donde se contabilizó un total de 23 pasillos.
- Se requiere un total de 40 cámaras para cubrir la totalidad de la estructura.
- Se requiere un servicio de internet por fibra para minimizar las interrupciones del servicio en comparación con otros tipos de servicios de internet por cables.

A parte de los puntos mencionados y con el propósito de establecer un enlace entre la Nave y el edificio de la Sede Central del Registro Inmobiliario, se requiere de la habilitación de servicios de telecomunicaciones pertinentes para dicha labor.

Con la finalidad de garantizar un servicio de comunicación adecuado y eficiente para el enlace entre ambos edificios y, a raíz de que en el Registro Inmobiliario existe un contrato vigente con la empresa Claro Dominicana, es conveniente que el servicio de telefonía y comunicaciones sea establecido con este proveedor.

Requerimiento

A raíz de la contratación existente de los servicios de Claro Dominicana, y con la finalidad de contar con una conexión igual a la que se dispone en la Sede Central del RI, resulta conveniente efectuar la habilitación del servicio de internet fijo corporativo sobre Fibra Óptica, con una velocidad de 100/50 Mbps, con el proveedor de servicios CLARO para la Nave Provisional del Plan Nacional de Titulación.

El motivo de esta solicitud se realiza en virtud de las siguientes razones:

- Contamos con varios contratos vigentes de servicios de telecomunicaciones con este proveedor de servicios, siendo el aumento de ancho de banda de nuestro enlace principal en la Sede Central de RI, por lo que Consejo del Poder Judicial llevó a cabo el procedimiento de excepción por proveedor único núm PEPU-RI-008-2020, por concepto del aumento de la capacidad de 45MB a 155MB del servicio de internet broadband contratado con la empresa Claro, a través del indicado proceso se buscaba que se otorgara al Registro Inmobiliario de la conectividad de internet de fibra óptica aumentada a 155MB por parte del proveedor de servicios Claro con el propósito de responder a la demanda de los usuarios de disponer de una red estable, confiable y ágil, así como contar con un servicio eficiente para la implementación de los próximos proyectos de la institución.
- La conexión con nuestra Sede Central debe ser con el mismo proveedor de servicios que tenemos en dicha sede, para que sea una conectividad privada como la tenemos en todas nuestras localidades a nivel nacional. En nuestra acometida

y datacenter tenemos al proveedor de servicios CLARO configurado, para que la nueva conectividad pueda ser privada (VPN punto a punto), que es la que tenemos en nuestra infraestructura tecnológica, en la nueva nave de archivo en Los Cerros de Palmarejo debemos de tener un servicio con la misma tipología al de nuestra Sede Central, aunque sea de menos capacidad, pero con la misma tecnología y proveedor de servicios.

- Contratar los servicios de conectividad con otro proveedor conllevaría la habilitación de nuevas conexiones y/o conectividades, no solo en la Sede Central del RI, sino también incluyendo las 26 localidades del RI, que se encuentra interconectadas a la Sede Central, lo que implicaría un esfuerzo técnico por parte del equipo de Tecnología del RI y aumento en los costos, para poder interconectar esta nave con la sede central del RI y demás localidades.
- Mayor compromiso de acuerdo al nivel de servicio (SLA)
- A raíz de que el 95% de los servicios de conectividad, internet y telefonía, para el Registro Inmobiliario, son suplidos por el proveedor de servicios Claro Dominicana, se recomienda que la instalación del servicio de internet sea con este proveedor de servicios, debido a en caso de que ocurra alguna incidencia, el tiempo de respuesta para soluciones de avería sería óptimo.
- Reducción de costos al momento de realizar pedidos mediante suplidor único.

Por las razones expuestas, entendemos que sirve a los intereses institucionales realizar la contratación del servicio de internet fijo corporativo sobre Fibra Óptica, con una velocidad de 100/50 Mbps, con el proveedor de servicios CLARO, en apego a lo establecido en el Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial, que establece en su artículo 4, numeral 8, Proveedor único. "*Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. **En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.** Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas."*

Conclusión

Habiendo realizado el análisis de factibilidad técnica y económica y considerando el requerimiento de conectividad e interconexión con el RI y demás 26 localidades de la nave de archivo es importante poder realizar la contratación del servicio de Internet Fijo Corporativo para la Nave Provisional del Plan Nacional de Titulación, con el que se obtendrán los siguientes beneficios:

- Garantizar la disponibilidad de un servicio de internet eficiente, para los colaboradores del RI, que laboraran desde dicha nave.
- Garantizar la disponibilidad de un servicio de internet eficiente, para monitoreo efectivo del sistema de videovigilancia que estará operando en esta nave de archivo.
- Garantizar la interconexión de esta nave de archivo con la sede central del RI y las 26 localidades.

Elaborado por:

Ing. Giovanny Cuesto

Enc. Infraestructura y Comunicaciones TIC

Revisado por:

Ing. Yarelva Rosales de F.

Gerente de Operaciones TIC

Fin del documento